



DEPS

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

N° 1066 -2017-GRA/GRS/GR-DEPS

### VISTO:

El Oficio N° 331-2017-GRA/GRS/GR-DEPS, de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, mediante el cual solicita la aprobación de la **Directiva Sanitaria: Promoción de la Actividad Física en el Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa**.



### CONSIDERANDO:

Que, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del Ministerio y que tiene impacto directo en la salud individual y colectiva.

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa del 14 de mayo del 2007 que aprueba y modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa, que en su artículo 88 indica las Funciones Generales de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044-2008, de fecha 17 de marzo 2008, se aprobó el documento de Desarrollo Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional.



Que, es necesario dar cumplimiento a la Directiva Sanitaria N° 073-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Actividad Física en el Personal de los Establecimientos de Salud", oficializada a través de la Resolución Ministerial N° 961-2005/MINSA de fecha 13 de diciembre del 2005.

Que, en este marco normativo, es necesario oficializar la **Directiva Sanitaria "Promoción de la Actividad Física en el Personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa"**, debiendo formalizarse a través de la presente Resolución Gerencial Regional.

Que, esta Directiva tiene por finalidad: Establecer los criterios y procedimientos para la implementación de las acciones que promuevan la práctica de la Actividad Física en el personal de la Sede Administrativa y los Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.



Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud y con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo y visto bueno de la Dirección de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva Sanitaria N° 04-2017-GRA/GRS/GR-DEPS denominada "**Promoción de la Actividad Física en el personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa**", la misma que consta de 7 numerales y forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud es la responsable de implementar la presente directiva a nivel de la Gerencia Regional, y Órganos Desconcentrados, asumiendo las funciones de su competencia, así como la supervisión de su cumplimiento.



**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución así como la Directiva que forma parte de la misma a las Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional, así como a sus Órganos Desconcentrados. Así mismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del año 2017.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Med. GUSTAVO B. RONDÓN FUDINAGA  
Gerente Regional de Salud

GRF/MJU